

SANTA CRUZ, 02 de Septiembre de 2019

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

El programa Oficial de conmemoración del aniversario patrio 2019, la serie de actividades que la I. Municipalidad de Santa Cruz a programado, y,

DECRETO :

EXENTO N° 2703 /

1.- AUTORIZASE, la realización de actividades y la suspensión del tránsito vehicular en las calles, fechas y en los horarios que se detallan:

- Jueves 12 de Septiembre, "Desfile Paniahue" corte de tránsito en calle Arturo Prat entre calle O'higgins y calle Camilo Henríquez en horario de 08:00 a 14:00 hrs..
- Domingo 15 de Septiembre desde las 11:00 hrs. a 14:00 hrs. "Desfile Millahue de Apalta".
- Lunes 16 de Septiembre Prohibición de estacionamiento en calle Rafael Casanova vereda norte y vereda sur, entre calle Claudio Cancino y Plaza de Armas desde las 19:00 horas. Instalación graderías mecano.
- Martes 17 de Septiembre suspende tránsito vehicular en calle Claudio Cancino entre 21 de mayo y calle Rafael Casanova Prohibición de estacionamiento en calle Rafael Casanova vereda norte y vereda sur, entre calle R. Sanfurgo y Plaza de Armas. Instalación graderías mecano y barreras papales.
- Martes 17 de Septiembre desde las 09:00 hrs. a 14:00 hrs. "Desfile Isla de Yáquil". Suspensión de tránsito vehicular y prohibición de estacionamiento desde cruce Rincón de Yáquil hasta Plaza de Yáquil.
- Miércoles 11 de Septiembre desde las 08:00 hrs. hasta finalización total de la actividad el día martes 24 del presente, Tradicionales "Fondas y Ramadas", suspende tránsito de vehículos en Calle Medialuna.
- Miércoles 18 de Septiembre, "Desfile 18 de Septiembre", corte de tránsito en calle Rafael Casanova entre calle Ramón Sanfurgo y Plaza de Armas, en horario de 07:00 a 16:00 hrs. y a partir de las 10:30 a 16:00 hrs. en calle Rafael Casanova desde Calle Terminal de Buses hasta calle Ramón Sanfurgo, calle 21 de Mayo entre calle Nicolás Palacios y calle Almendraza y calle Almendraza entre calle 21 de Mayo y Rafael Casanova.

2.- PROHIBESE, en los días y horarios indicados anteriormente el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en los lugares especificados.

3.- La organización de cada evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.

- Carabineros de Chile.
 - Juzgado de Policía Local.
 - Inspectores Municipales.
 - Departamento de Control.
 - Daem.
 - Transparencia
 - Archivo.
-